



PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	LALYS ESTHER ZABALETA ARROYO
DEMANDADO:	ANGIE PUERTAS EHLIAM, SHARON OROZCO ANTEQUERA, YULEIDYS VIVERO MERCADO, HELLEN DAYANA SANTOS, ANDREA PAOLA ROJAS MACEA Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO ANDERSON JADITH HUERTAS ALVAREZ
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00503-00

Informe Secretarial: Señora jueza, a su despacho el presente proceso dentro del cual se recibe correo por parte del Instituto Nacional del Medicina Legal y Ciencias Forenses donde informan que poseen bajo su custodia muestras de sangre del finado ANDERSON JADITH HUERTAS ALVAREZ. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 10 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Constatada la nota secretarial que antecede, se advierte que dentro del expediente se recibe correo por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dentro del cual informan que *“revisados los archivos que reposan en la entidad, se pudo establecer, que la Noticia Criminal 080016001055202102843 relacionada, corresponde al caso del señor ANDERSON JADITH HUERTAS ALVARE (Q.E.P.D.), a quien se le realizó necropsia médico legal el día 21 de junio de 2021, a solicitud de la Policía de Carretera, emitiéndose el informe pericial de necropsia No 2021010108001000558. Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo verificar, que durante el procedimiento de necropsias se tomaron muestras de sangre impregnada una tarjeta FTA, previamente marcada con gotas de sangre, ingresada al SIRDEC, la cual se encuentran en reserva para investigación de ADN, a solicitud de la autoridad, en la central de evidencia de los laboratorios de la Regional Norte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”*.

Así las cosas, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1° de la Ley 721 de 2001 el juzgado señalará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la ley 721 de 2001, se ordena la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN, para el día doce (12) de abril de 2023, a las 09:30 a.m., en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE BARRANQUILLA al menor A.A.Z.A. y al finado ANDERSON JADITH HUERTAS



ALVAREZ, a quien se le realizó necropsia médico legal el día 21 de junio de 2021, a solicitud de la Policía de Carretera, emitiéndose el informe pericial de necropsia No 2021010108001000558 y que dentro de dicho procedimiento se tomaron muestras de sangre las cuales se encuentran ingresadas al SIRDEC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE SOLEDAD
Soledad, 15 de MARZO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 041 VÍA WEB
El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ